



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 ABR. 1998

VISTO la nota del señor Jorge ABALOS, residente en la ciudad Río Grande;Y

CONSIDERANDO

Que el señor ABALOS en la nota de referencia solicita a esta Presidencia un ayuda económica, a los efectos de paliar la difícil situación por la cual está atravesando.

Que se encuentra sin trabajo, lo que no le permite hacer frente a los gastos para llevar adelante su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300-) a nombre del señor Jorge Ernesto ABALOS, D.N.I. 13.080.170, residente en la ciudad de Río grande, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El monto asignado en el artículo anterior debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande, a nombre del señor ABALOS.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 172 /98.